por la cantidad de $550.000,oo dólares.- Las diligencias de notificaciones a los señores jueces: Noveno y Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha y jueces de la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, se depreca a uno de los otros señores jueces de lo Civil del cantón Quito, ofreciéndole reciprocidad en casos iguales, mediante atento despacho que se lo remitirá a la Oficina de Sorteos de la H. Corte Provincial de Justicia de Pichincha; y, las diligencias de notificación al señor Juez Décimo Primero de lo Civil de El Oro, con sede en Huaquillas, se comisiona al señor comisario nacional de policía del cantón Huaquillas, mediante atento despacho.- En virtud de que la demandante, bajo juramento afirma que le es imposible determinar la individualidad o residen-

FORTUNY TAPIA Y OTROS.- DEMANDADO. ALBERTO FORTUNY CARDENAS, ISIS GALARZA MONTOYA ; ASÍ COMO A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ALBERTO FORTUNY CARAVACA
TRAMITE. ESPECIAL
CAUSA No. 15-2012-RCO
CUANTIA. INDETERMINADA
"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 15 de febrero del 2012, las 16h15. VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez titular de la Judicatura. La demanda es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, se acepta al trámite especial previsto en el Art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En virtud de lo dispuesto en el Art. 52 de la citada norma, se nombra procurador común a Grace Natalie Fortuny Tapia. A fin de que se proceda a realizar el avalúo e inventario de los bienes existentes dentro de la sociedad, se nombra perito a William Rodríguez Ortega (087895724/2597469). En atención al juramento rendido por la procuradora común y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a Alberto Fortuny Cardenas e Isis Galarza Montoya; así como, a los herederos pre-

de este despacho requiriendo posesionado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Tramítese en procedimiento oral, de conformidad con el Art. 575 y siguientes del Código del Trabajo.- Cítese a FELIPE YEROVI DE GUZMAN,

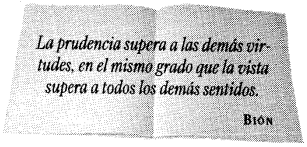

reconocido la firma y rúbrica del escrito de fecha 30 de enero del 2012, las 16h14, se dispone se cite por la prensa al demandado SR. FELIPE YEROVI DE GUZMAN, conforme lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.- f) Dr.

el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores MARCELO LENIN DIAZ GOMEZ y ANA CRISTINA ORTIZ BAYAS, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la

tura celebrada el veinte y seis de enero del dos mil once, ante el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, legalmente marginada en el Registro Civil el dieciséis de marzo del dos mil once. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal antes mencionada, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis de fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil seis, que faculta a los Notarios disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles correspondientes, la escritura de la Liquidación de

FERNANDO ... GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEMANDADO: EDUARDO NARVAEZ MIÑO
JUICIO DE INSOLVENCIA No. 1337-2011-DR. PAUL TAPIA
CUANTIA INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 1491
ABOGADO DEFENSOR DRA. MARIA PEREZ
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 8 de diciembre del 2011, las 09h57.- VISTOS.- La demanda que antecede y su complemento se la califica de clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite al trámite Especial.- De la documentación aparejada

administrar sus bienes, debiéndose comunicar este particular al señor Contralor General del Estado, Jefe de Migración y Extranjería, Superintendencia de Bancos para que haga cono-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECHNOLOGY IMPORT COMPUFENIX S.A.

La compañía **TECHNOLOGY IMPORT COMPUFENIX S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 de Marzo de 2012,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001392 de 14 de Marzo de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE USO INFORMÁTICO...

Quito, **14 de Marzo de 2012.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/85941/cc

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUASANITAS S.A.

De conformidad con el Estatuto Social, la Ley de Compañías y su Reglamento, convoco a los señores Accionistas de la Compañía ECUASANITAS S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día LUNES 26 DE MARZO DEL 2012, a las 11H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle La Rábida N26-71 y La Pinta de esta ciudad de Quito. A esta Junta se convoca especialmente a los señores Comisarios Principal y Suplente.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento del Informe Anual del Gerente General;
2. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa;
3. Conocimiento del Informe del Comisario;
4. Presentación y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2011;
5. Destino de las Utilidades;
6. Aumento de Capital;
7. Reforma del Estatuto Social;
8. Nombramiento de Comisarios y Auditores Externos;

El Balance, Estados de Pérdidas y Ganancias, informes del Gerente General, Comisario y Auditor Externo, al 31 de diciembre de 2011, están a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Compañía.

Quito, 16 de Marzo del 2012.

Econ. Patricio Ávila Rivas
GERENTE GENERAL ECUASANITAS S.A.

AR/85890/cc

INMOBILIARIA BELA BOTAR S.A.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BELA BOTAR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Inmobiliaria Bela Botar S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 28 de Marzo del 2012 a las 09:00 horas en las oficinas de la empresa ubicada en la Av. 10 de Agosto N20 70 de la Ciudad de Quito; para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Informe del Gerente General, y Comisario de la compañía.
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2011.
3. Resolver sobre el destino de la Utilidades del Ejercicio Económico 2011.
4. Nombrar Presidente y Gerente General de la compañía y fijar sus remuneraciones.
5. Elegir Comisario Principal y Suplente de la Compañía y fijar sus remuneraciones.

Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía Ing. Roberto Estévez Guerrero.

Los documentos que van a ser conocidos por la Junta General se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía en la dirección antes señalada.

Quito, DM. 15 de marzo del 2012

Atentamente

Elba Guerrero de Botar
GERENTE GENERAL

A.P./52244/k.m.